

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PSETAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## LOS CONCURSOS

### DEL DECRETO ULTIMO

Van a ser los concursos ahora de tres clases.

El primero, de las escuelas que radiquen en poblaciones de más de 20.000 almas, o capitales de provincia.

El segundo, de los que están en poblaciones que no reúnan esos requisitos.

Y el tercero, de las escuelas que han de proveerse por concurso rápido.

Ya tenemos aquí la duda de qué escuelas serán estas que se han de proveer por ese concurso.

Deben ser, como antes, las situadas en pueblos menores de 1.000 habitantes, pero que no tengan ya las 1.000 pesetas, o mejor dicho, que no las hayan tenido ya sus maestros sino 625.

Hace falta aclarar si deben ser estas solamente.

Dicen que habrá mucha rapidez en todos los concursos, y que ya no se dará el caso de que un concurso tarde un año o más a resolverse.

¡Qué ilusiones!

No negamos que pueden resolverse más pronto, y debiera ser así.

Los Rectorados, en general, se han distinguido siempre por su prontitud en resolverlos.

Pero como han de ser cada trimestre, a poco que tarde el anuncio a aparecer en la *Gaceta*, y a poco que se retrasen, pasará

muy fácilmente el trimestre sin haberse resuelto.

Y si los nombramientos han de hacerse por los sueldos, como hasta aquí, y han de ir las propuestas a Madrid, tendremos la misma cuestión de la tardanza en resolverse.

Otra cosa sería que los Rectores tuviesen facultades para hacer todos los nombramientos que les incumben por las plazas que anuncian, fuera cualquiera el sueldo o la categoría de los solicitantes.

Damos, pues, por hecho todo eso en los concursos trimestrales o de los Rectorados.

Pero si nos fijamos en que los de la Dirección han de ser semestrales, con lo cual creerán tener más tiempo para anunciarlos y para resolverlos, tendremos que esperar sentados esa resolución.

Y con seguridad pasará el semestre sin haber hecho los nombramientos y tal vez las propuestas.

No falta quien apunta que debiera ponerse otra limitación, que debe ser la de prohibir que un maestro pueda pedir más que dos o tres escuelas.

Por si acaso no piensan en poner cortapisas los Centros superiores, les apuntan esta que no se le ocurre más que al que *asó la manteca*.

No estamos conformes con esa limitación, una vez que hemos salido de las que nos había puesto el Sr. Ruiz Jiménez.

¿Tanto cuesta ver las plazas que uno pide, y a la que tiene derecho, una vez conocido su número en el escalafón?

En fin, cumplan lo dispuesto la Dirección

y los Rectorados, y habrá rapidez en los concursos; pero si no, tendremos lo de antes.

F. SARBABLO.

### Pro-interinos

## PARA TODOS

Estimados compañeros: La situación anómala en que nos ha colocado el último Decreto, nos mueve a escribir estas líneas.

Siempre fuimos de los convencidos, de los que creíamos que sin unión no había fuerza posible y ahora más que nunca es cuando más necesitamos de esa unión, sino queremos ver nuestra colocación en propiedad en un plazo muy lejano.

Unos cuantos dignos compañeros de Madrid se proponen encauzar la gran fuerza nuestra por el cauce verdadero que debemos seguir, y, creemos que, de ser unidos todos lograremos lo que todos anhelamos.

Se trata de formar en Madrid un gran Comité central que sea el encargado de recoger todas las aspiraciones del Magisterio interino, y por eso os suplicamos vuestra adhesión que podéis hacerla enviando una tarjeta.

Una vez recibidas vuestras adhesiones las remitiremos a Madrid para ver de dar fuerza al movimiento.

Recordad esto: nuestro mejoramiento ha de venir debido a nuestro esfuerzo sólo, único. Además contaremos con un periódico nuestro que todos debemos poseer: *El Magisterio Irredento*.

Y nada más.

Nuestro interés al escribir estas líneas debe ser el vuestro remitiendo vuestra adhesión, a Daniel Alcázar, Instituto general, Soria.

DANIEL ALCÁZAR.

EMILIO SAINZ.

## ¿E HIELO, E HIERRO?

Durante las vacaciones estivales tengo costumbre de refrescar los conocimientos de la profesión leyendo algo recién publicado, y en las últimas que hemos disfrutado

me recreé hojeando el *Curso de enseñanza científica* por M. Paul Bert, de la librería Armand Colín de París, esmerada traducción de E. Gadea.

Las repetidas ocasiones en que encontré *e hierba, e hielo, e hierro* me hicieron reflexionar sobre si se trataba de una incorrección del traductor «esmerado», o si tenía razón sobrada para escribir de esa manera con más verdadera propiedad que lo que muchos solemos hacerlo. Y vengo casi a deducir que no le faltan reglas en qué fundar tal innovación, aunque Cervantes ni otros castizos escritores del idioma castellano no las hayan venido observando.

Antes de dar comienzo a mi divagación haré observar que no hallo en el mismo caso la primera que las segunda y tercera acepciones y así lo razonaré.

La cacofonía es uno de los vicios de dicción y la Gramática da reglas para que ni suene mal ni sea de difícil pronunciación el encuentro próximo de la misma letra, como se ve al estudiar el artículo, ya que permite y aconseja el empleo del masculino ante nombre femenino que empieza por *a* o *ha* cargadas con la fuerza del acento, evitando la cacofonía de *la agua, la hacha, la Africa*, diciendo *el agua, el hacha, el Africa*, ¿no es así?

Del mismo o idéntico modo ordena en la conjunción evitar las cacofonías próximas que formarían las repeticiones de la *i* en *Blas y Ignacio, Juan y Hilario*, y sus semejantes de la *o* en *plata o oro, siete o ocho*, y a tal fin prescribe el uso de la *e* diciendo en el primer caso *Blas e Ignacio, Juan e Hilario*, y en el segundo *plata u oro, siete u ocho*. ¿Es así también?

Luego si en *Juan e Hilario* se formaba cacofonía próxima que debe evitarse, ¿no existe también en estos tres casos que tomo de la obra leída?

Arboles, arbustos e hierbas.

Rocío, escarcha e hielo.

Plomo, cobre e hierro.

Las tres son incuestionables, y sin embargo, voy a descontar la de *hierbas*, acaso sin otra razón que la de ver en la lista de vocales homónimos homófonos esa voz escrita *hierba, yerba*; nombre de toda planta pequeña; pero que no debía descontarla

al ser confundible con *hierva* del verbo hervir; como se confunden en la pronunciación y no en la escritura hierbo, hierbe, hierba, hierbes, hierbas, hierben, hierban del verbo *herbar* (preparar con hierbas el curtido de las pieles) de sus homónimos hiervo, hierve, hierva, hierves, hiervas, hierven, hiervan del verbo hervir; (burbujear un líquido por la acción del calor.) Y me fundo también para no hablar en el mismo caso hierbas, que hielo y que hierro, en que, al poder decirse yerbas se evita la cacofonía, lo que no sucede en los otros, pues sería ir de Scila a Caribdis, o lo que es igual que salir de un atolladero para ir a un precipicio.

En *hielo* no cabe *yelo*, luego no es homófona; y al no serlo, la cacofonía evitable existe, y no comete ningún disparate el esmerado autor E. Gadea diciendo *e hielo*, pues así cura el daño y no cae en el error de que se pronuncie mal y se lea peor diciendo por hielo, *yelo*, pues no hay más *Yelo* que un lugar en nuestra provincia de Soria, y al decir Miño, Conquezueta y Yelo no se comete cacofonía: pues la y conjunción suena como vocal y como consonante la mayúscula.

Del mismo o análogo modo se incurre en error admitiendo el pronunciar *hierro* por *yerro* y viceversa; ya que si para la pronunciación podían malamente ser homónimas, para la escritura y el bien decir hay diferenciación en escribir una con *h* y otra sin tal letra, y distintamente marca quien habla bien, la desigualdad entre *hierro* (metal) *yerro* (equivocación).

Que el poco repaso, el menos esmero, el pronto decir, la rancia costumbre, el fácil contagio, impere y domine sobre las reglas estatuidas, es una cosa, y la observación fiel de esas mismas reglas, otra. Para los que han y hemos escrito de modo diferente que el esmerado traductor Gadea, nos parecen fundamentos bastantes el que los mejores escritores quedese Cervantes acá senos ponen como modelos de entre los que mejor hablaron el idioma castellano, no pasaron mientes en incurrir en las cacofonías apuntadas; pero cierto es también que fueron y somos inobservantes recalcitrantes de las reglas gramaticales y propagadores de un vicio de dicción.

La Real Academia Española de la Lengua que tiene obligación de purificar de errores el idioma de Cervantes, de Santa Teresa y de otros inimitables modelos, debiera fijarse en eso que no son minucias y sí vicios extirpables como tumores malignos que brotan y se extienden; pues a tal corporación respetabilísima *limpia fija y da esplendor* debe poner los puntos sobre las íes en estos y otros casos; debe obligar a la fiel observancia de las reglas aclarando los errores, y así evitará el que haya motivos para decir que no le faltan razones a E. Gadea para escribir: «e hierbas, e hielo, e hierro,» como discrepancia del modo de expresarse las autoridades de la materia en cuestión.

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

## OPOSICIONES

### Rectorado de la Universidad de Zaragoza

En las oposiciones para proveer las plazas de Profesores de Música vacantes en las Escuelas Normales de maestros de Teruel y Soria quedan admitidos los aspirantes:

D. Modesto García, Emilio Ramírez, Bernardino Araque, Antonio Matín, Miguel Agullo, Luciano López, Julián Carbonal, Cecilio Sagarra, Alejandro Gutiérrez, con opción tan solo a la vacante de Soria los dos últimos.

A partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* se contará el plazo de 10 días para presentación de reclamaciones, alegación de excusa o renuncia por los señores jueces designados para formar el Tribunal en la *Gaceta* de 4 de mayo último, anexo 1.º y recusación de estos por los expresados aspirantes.

Transcurrido dicho término se pasará el expediente al Tribunal para que este convoque a los opositores señalando el sitio, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Zaragoza 10 de septiembre de 1915.—El Rector, *Ricardo Royo Vilanova*.

(*Gaceta* de 16 de septiembre)

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

En vista de la instancia que me ha sido presentada por los maestros nacionales, que asisten como pensionados y oyentes a las clases del cursillo de ampliación, que se celebra en esta Universidad conforme a lo dis-

puesto en la Real orden de 22 de Junio último, y a fin de que no se les irroque perjuicio alguno por su falta de incorporación a las escuelas que desempeñan, he tenido a bien prorrogar hasta el 14 de Septiembre actual las vacaciones que disfrutaban, debiendo hacer constar ante la junta local respectiva su asistencia al cursillo, con la certificación que les será expedida.

Zaragoza 1.º de Septiembre de 1915.—El Rector, *Ricardo Ceyer Selanoda*.

## ¡QUE ILUSION!

(Rápida)

Somos una clase del Magisterio que nos pagamos de palabras.

Hay quien hace cuarenta años está esperando un beneficio, y antes muere que le llega.

Así pasa ahora con el sueldo de 1.500 pesetas, con que pretenden engatusar a los incautos.

¡Qué infelices somos!

Pasarán años y años antes que llegue ese suspirado sueldo *mínimo*, que para algunos es ahora *máximo*, después de treinta y seis años de buenos servicios y de treinta y tres en escuelas de oposición.

¿Cómo ha de creer este que habrá quienes ingresen con ese sueldo?

Oid una historieta, niños crecidos que habéis jugado a las Asambleas en la última, y le decís al Ministro «que habéis visto con singular agrado el anuncio de señalar como sueldo mínimo para los maestros el de 1.500 pesetas».

Hace 34 años que un maestro, que siempre ha trabajado en la escuela y en la prensa, estaba al frente de una de 625 pesetas.

Escribió varios artículos en periódicos, en pró de la idea de que se señalase el sueldo de 1.000 pesetas, acumulando para ello las retribuciones, para los de 625, conformándose con tener escuela de adultos sin más remuneración.

Y después de colocarse en escuela de oposición, no ha dejado de luchar siempre por la causa de los humildes.

Al cabo de los 30 años ha visto colocarse a los primeros en 1.000, después de pasar por el mínimo de 500, conseguido próximamente a los 20 años de aquello.

Así pasará ahora con el de 1.500 como mínimo.

Si dentro de 10 años se llega a esto no será tarde.

Por eso dice a los jóvenes que quieren seguir la carrera: «no os ilusionéis, no confiéis en el espejuelo de las 1.500, porque tardaréis muchos años a conseguirlas. ¡Creedme, y elegid otra carrera menos espionosa y más lucrativa!»

¡No le falta razón!

ESE.

## LA CORRIDA MENSUAL

En el decreto de 19 de Agosto se manda que se otorguen cuatro corridas de escalas cada año, en lugar de dos que había establecidas.

Y se dice en el preámbulo que es el deseo de las autoridades superiores que esos ascensos se verifiquen mensualmente.

A eso debiera ya haberse llegado.

Pero como ni aun esas dos corridas se verificaban a punto, hay que creer que ahora las cuatro quedarán reducidas a dos.

Y muchas gracias.

La causa de que no se hayan hecho, ni puedan hacerse a punto esas corridas, radica en los escalafones.

Pónganse estos al día, publíquense en folleto a principio de cada año, sin andar con las esperas de la *Gaceta de Madrid*, que nunca acaba de publicarlos, y se tendrá mucho adelantado.

Es justo y natural que se llegue pronto a la corrida de escalas mensual, como se practica con los profesores de Universidades, Institutos y Normales.

Teniendo el Escalafón rectificado a principio de año, la cosa no tiene ningún inconveniente.

¿Por qué no hacerlo así?

¿Por qué no poner mano lo primero en el Escalafón, y en seguida ordenar la corrida mensual?

¡Qué reforma tan importante sería esta!

F. S.

# VACANTES

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### Concurso general de traslado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 19 de agosto último, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las siguientes escuelas, correspondientes a este concurso, según los partes recibidos por las Secciones administrativas, vacantes en poblaciones no capitales de provincia y de menos de 20.000 habitantes.

#### Para Maestros.

##### Provincia de Zaragoza

Dirección de Graduada: Zuera. *Unitaria:* Aranda de Moncayo, Ariza y Belchite, *De Sección:* Magallón y dos en Calatayud, Arándiga, Sestrica, Tobed, Caspe, Maella, Sástago, Longares, Paniza, Atea, Used, Biota, Luna, Murillo de Gállego, Luesia, Vera de Moncayo y Torres de Berrellen.

##### Huesca

*Unitarias:* Calasanz, Berbegal, Benabarre, Grañén Ontinena, Loarre, Estadilla, Benarque y Castejón de Monegros, Peralta de Alcofea, Albalate de Cinca y Jaca.

*Mixtas:* Huerva (Faulo) Poleniño, Neril, Villarreal, Alcalá del Obispo, Espuëndolas, Sin y Salinas.

##### Teruel.

Dirección de graduada. Mora de Rubielos. *Unitarias:* Sarrión, Gea, Fuentes de Rubielos, Torrijo de Campo, La Cuba, Torrecilla de Alcañiz, Rubielos de Mora, Linares, Alcalá de la Selva, Lezuela del Cid, Alloza y Ojos Negros, Samper de Calanda, Tronchón, Cantavieja, Monroyo, Mosqueruela, Huesa del Comun, Villarlugo, Aguaviva, Ejulve, Codoñera y Cedrillas.

##### Logroño

Dirección de graduada: Santo Domingo de la Calzada. *Unitarias:* Ezcaray, Rincón de Soto, Lumberras, Aldeanueva de Ebro, Tudelilla, Nájera, Haro, Pedreso, *mixtas:* Villalba de Riojas.

##### Soria

*Unitarias:* San Pedro Manrique, Toledillo, Neguillas, Aldehuelas y Vadillo.

#### Para maestra.

##### Provincia de Zaragoza.

Dirección de graduada: Zuera.

*Unitarias:* Cervera de la Cañada, Letux, Munébraga, Tobed, Chiprana, Escatrón (párvulos), Mequinenza, Nonaspe, Egea de los Caballeros, Luna, Alpartir, Epila, La Almolda, Bujaraloz, Luesia, Uncastillo, Tarazona (Párvulos).

##### Huesca.

*Unitarias:* Ansó, Albalate de Cinca, Castejón de Monegros, Peñalba, Biscarrués, Candasnos, Estadi-

lla, Ballobar, Torrente de Cinca, Benasque, Sallent, Gurrea de Gállego, Betesa, Suelves en Bércabos, Merli, Asín de Broto en Sarvisé, Iscles en Cornudella, Fet.

De temporada: Matidero y Torruellota en Secorún, Senz y Viú en Foradada.

##### Teruel.

*Unitarias:* Alcaine, Samper de Calanda, Rubiales, Ejulve, Valdealgorfa, Puerto Lingalvo, Andorra, Linares, Codoñera, Castellote, Blesa, Gargallo, La Ginebrosa, Peñarroya, Villarroya de los Pinares, Arcos, Monroyo, Obón, Ariño, Mosqueruela, Torrecilla de Alcañiz.

##### Logroño.

Haro (párvulos), Cervera del Río Alhama (ídem auxiliaría), Nájera (de Sección).

*Unitarias:* Igea, Cervera del Río Alhama, Rodezno, Valgañón, Calahorra, Calahorra, Ezcaray, Grávalos, Alesanco, Quel.

*Mixtas:* La Santa, Montemediano, Galbárruli.

##### Soria.

*Unitarias:* Omeñaca, Agreda, (párvulos), Calderuela, Baraona, Espejón, San Andrés de San Pedro, Armejún, Villaseca Somera y Bajera, Montejo de Licerias, Cubilla, Carrascosa de Arriba, Losana.

#### ADVERTENCIAS

A) No existiendo hoy limitación de derechos para el traslado sino tan solo para el ascenso, pueden solicitar en este concurso los maestros nacionales que desempeñen escuelas públicas y disfruten 1.000 pesetas o más de sueldo pagadas con cargo al presupuesto del Estado; los maestros de Beneficencia y los que sirvan escuelas públicas en la provincia de Navarra, quedando excluidos únicamente los maestros de Patronato, los de escuelas municipales y de sostenimiento voluntario, los sometidos a expediente gubernativo y los sustituidos.

Para aspirar a plaza de dirección de graduada es indispensable haber ingresado por oposición, siendo condiciones de preferencia, por este orden, las siguientes: posesión de título Normal o Superior, con arreglo al plan de 1901, mayor categoría en el Escalafón, mayor antigüedad dentro de la categoría. Para las demás escuelas se tendrán solamente en cuenta estas dos últimas condiciones de preferencia.

No estando autorizadas otras renunciaciones que las de los cónyuges que soliciten condicionalmente, los concursantes a quienes se adjudique escuela en éste no podrán figurar en la propuesta de ningún otro Recorrido;

B) No constando en el último Escalafón la situación actual de los maestros, y habiendo algunos de éstos que no figuran todavía en aquél, la determinación de la categoría de los concursantes y la antigüedad en ella se justificarán mediante la oportuna hoja de servicios; a cuyo efecto se acompañará debi-

damente certificada, dentro del plazo de la convocatoria, y cerrada en 31 de agosto último;

C) Los solicitantes dirigirán a este Rectorado sus instancias, pero las presentarán, documentadas, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en las respectivas Secciones de primera enseñanza, y éstas, terminado el plazo, las cursarán sin dilación y de una sola vez a este Rectorado, bajo la inmediata responsabilidad de los Jefes;

D) No se admitirán renunciaciones ni se concederán prórrogas del plazo posesorio ni autorizaciones de posesión fuera del lugar del nuevo destino;

E) Insértese este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de este Distrito universitario.

Zaragoza 10 de Septiembre de 1915.—El Rector,  
*Ricardo Royo Villanova.*

(*Gaceta* de 17 de Septiembre).

## ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SORIA

### Anuncio.

La matrícula oficial para el curso de 1915 a 1916 de los estudios del Magisterio, se admitirá en la Secretaría de esta escuela durante el próximo mes de Septiembre, desde las diez a las trece en los días hábiles de oficina. Esta matrícula debe hacerse por grupos de asignaturas y abonar en papel de pagos al Estado doce pesetas cincuenta céntimos por grupo.

La matrícula extraordinaria tendrá lugar en el siguiente mes de Octubre con iguales formalidades que la ordinaria, pero abonando dobles derechos.

Los exámenes de ingreso y extraordinarios darán principio el día 22 del referido mes de Septiembre, y los que el día 31 no se hayan presentado a exámenes perderán todos los derechos del curso que termina en esa fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 31 de Agosto de 1915.—La Secretaria accidental, *M. Asenjo García.*

# OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

### ORDEN

Accediendo a lo solicitado por D.<sup>a</sup> Vicenta Ramona Jodra, maestra sustituta de la escuela nacional de Los Rábanos (Soria), la Dirección general ha tenido a bien conceder autorización para practicar los ejercicios a las oposiciones

que se están celebrando en esta Corte de Dibujo geométrico y artístico y de Corte y confección, debiendo dejar las enseñanzas a su cargo perfectamente atendidas.

(B. O. 10 septiembre.)

\* \* \*

### ORDEN

Visto el expediente promovido por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ambrona (Soria) en solicitud de que se provea en maestro la escuela mixta de dicho pueblo; teniendo en cuenta que, si bien el Ayuntamiento ha dado posesión a dos maestras, esto no quiere decir que haya hecho dejación del derecho que le concedía el art. 54 del reglamento de 25 de agosto de 1911, y que, por lo tanto, debe proveerse la citada escuela mixta en maestro, toda vez que a la fecha de la publicación del citado reglamento de 25 de agosto de 1911 estaba servida por D. Francisco Gil, y no por una maestra, la Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ambrona, en el sentido de que la escuela mixta de dicho pueblo sea provista en maestro.

(B. O. de 10 de Septiembre.)

## DE LA INSPECCION

Se remite al Rectorado de Zaragoza, con los informes favorables de la Junta local y la Inspección, el expediente incoado por D. Jacinto Tomás Sanz, maestro jubilado de la escuela nacional mixta de Esteras de Medina, en súplica de que se le conceda licencia, por enfermedad, para dejar el servicio, hasta tanto que sea clasificado y cese definitivamente en su destino; aceptación del suplente propuesto y certificación facultativa.

—En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto marginal de 5 de los corrientes se devuelve al Sr. Gobernador-presidente de esta Junta provincial el expediente informado por la Inspección de D.<sup>a</sup> Martina Echarri y Eguiñar, maestra de Sección de la escuela graduada de niños de Langa. Dicese, entre otras cosas, que aunque está comprobada la enfermedad por la certificación facultativa que se acompaña, no es la empleada la forma legal para obtener una licencia por enferma; pues ha debido unir a la referida certificación una instancia, en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, dirigida al Rectorado de Zaragoza, solicitando treinta días y no cuarenta (ya que, consumidos los primeros puede solicitarse de la Dirección general de primera enseñanza la ampliación de otros 15, si no hubiese recobrado la salud); un oficio de aceptación de la suplente propuesta y el informe de la Junta local. Opina finalmente la Inspección que una vez completo el expediente, en la forma legal supradicha, puede concederse

a la interesada treinta días de licencia por la autoridad correspondiente.

— Favorablemente informada por la Junta local e Inspección, se remite al Rectorado la certificación facultativa relativa al estado físico y men al de D. Ladislao Borobia, maestro propietario de Villar del Cãmpo, en cumplimiento a lo dispuesto en la comunicación número 1.980 de 21 de julio último, de dicha Superioridad.

— Se da traslado a D. Lorenzo R. Solanas, maestro propietario de Espejo de Tera (Rebollar), de la comunicación número 2.181, de 9 del actual, del Rectorado, ordenándole que dé las clases en la escuela del expresado anejo.

— También se traslada a la Sección administrativa y a la interesada el oficio del Rectorado del 11, concediendo a D.<sup>a</sup> Lorenza Valdecantos y Hombría mastra de Duruelo, el 2.<sup>o</sup> periodo de observación, computado desde el 1.<sup>o</sup> de junio último.

— Se autoriza a la Maestra de Berzosa para suspender las clases hasta nueva orden, si en plazo de ocho días no se traslada la escuela a otro local de mejores condiciones que el actual, dando conocimiento a la Inspección. Dicho oficio se traslada a la Junta local, para su conocimiento y efectos.

— Se eleva al Rectorado el expediente promovido por D. Jerónimo del Saz Gómez y D. Tomás Solanas Marquina, maestros propietarios de las Escuelas nacionales de Gotor (Zaragoza) y de Valtueña, de esta provincia, respectivamente, en súplica de que se autorice la permuta de sus cargos actuales. Consta el citado expediente de instancia, firmada por ambos solicitantes, dos hojas de servicios y dos certificaciones de nacimiento, legalizadas en forma, relativas a los mismos, y los informes de las Juntas locales de Gotor y Valtueña y de la Sección administrativa y la Inspección de esta provincia.

## NOTICIAS

Ha cesado en la escuela de Castilruiz, que desempeñaba con carácter de sustituta, Doña Agueda Hernández.

— En Muriel de la Fuente ha fallecido la esposa de nuestro distinguido amigo D. Romualdo Sancho, maestro de dicho pueblo.

Reciba el estimado compañero nuestro sentido pésame.

— Esta tarde se celebrarán en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia los exámenes de reválida Superior.

Por la Dirección general de primera enseñanza ha sido nombrado portero de la Es-

cuela Normal de Maestros de Soria, D. Manuel Tabernero y Macias.

— En la primera quincena de octubre debe anunciarse el concurso rápido de este Rectorado para plazas de sueldo menor a 1000 pesetas.

— Todavía no se han expedido por este Rectorado los títulos administrativos de los maestros y maestras arcendidos últimamente a 1000 pesetas por antigüedad.

— Han incoado expediente de permuta D. Tomás Solanas, maestro de Valtueña y D. Jerónimo del Saz, de Gotor (Zaragoza).

— Ha sido nombrado maestro del El Pedroso (Logroño) D. Saturio Ruiz.

— El día 16 del actual se celebraron las oposiciones a matrículas de honor en la Escuela Normal de maestros. Dichas matrículas fueron concedidas a Luis Ignacio Sanz, Camilo Jiménez y Francisco Martínez de 2.<sup>o</sup> año; Valeriano Sanz, Francisco Bueno y Mariano García, alumnos de tercer año.

Nuestra enhorabuena a los alumnos agraciados.

— En la próxima semana será remitido al ministerio de Hacienda, para su aprobación, el presupuesto de Instrucción pública en el cual no se ha introducido variación alguna que altere las cifras totales.

Únicamente se han rebajado cantidades de algunas partidas, tales como las correspondientes a subvenciones por viajes al extranjero.

## CORRESPONDENCIA

T. S. Valtueña; M. C. Carecena. — Entregadas hojas el 13

S. R. Ucero; P. R. Santervás; V. L. Arbujuelo; L. H. Cubo de la Sierra; D. S. Magaña; T. S. Valtueña; A. U. Zaragoza; F. L. Radona. — Entregados documentos el 13.

T. M. Burgo; P. S. Hinojosa. — Remitidos impresos.

S. R. Ucero. — Devueltas copias.

F. S. Valtueña. — Id. partida.

D. S. Magaña. — Devuelto título.

P. A. Torre Vicente. — Recibidos

J. H. Magaña; A. P. Velilla. — Recibidos.

C. S. Borobia; M. J. Judes. — Entregados documentos el 10.

A. R. San Pedro Manrique. — Quedó hecho su encargo.

T. M. Burgo. — Remitido expediente a Z. el 16.

G. H. Caltojar; T. M. Burgo. — Devueltas hojas.

J. G. Nograles; J. G. Barajona. — Contestadas cartas.

F. D. Haro. — Recibidos; gracias.

M. O. Montenegro. — Remitidos impresos.

G. A. Castillejo; J. R. Torre Vicente. — Recibidos.

C. M. Almazán. — Hago su encargo.

J. R. Torre Vicente. — Legalizada, no copia.

H. V. Cervón. — Entregados el 17.

J. A. Gormaz; D. B. Dévanos; R. de D. Matanza; F.

L. Radona. — Recibidos.

A. R. Gómara; C. de M. Neguillas; A. P. Coberteada.

— Entregados documentos.

# SANTA TERESA

COLLADO, 80, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales  
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Disponibile.

### IMPRENTA

DE

### Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.  
Tarjetas visita, cartas, recibos,  
talonarios, facturas, oficios,  
volantes, besalamanos,  
esquelas funeral,  
recordatorios,  
participaciones de  
nacimiento y enlace,  
Trabajos comerciales, notas  
de pedido, listines, registros de  
talonos, abonarés, etiquetas de envío,  
id. para farmacias, envolturas  
para chocolates, caramelos,  
y cuantos trabajos se encarguen.  
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

### HIJOS ILUSTRES

DE

### SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.